



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

**Resolución Gerencial General Regional N° 11 -2015-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, 30 ENE. 2015

**VISTO:** El Oficio N° 096-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 27 de Enero del 2015, Decreto N° 865-GRA/PRE-GG de fecha 28 de Enero del 2015, Decreto N° 735-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 29 de Enero 2015, Decreto N° 137-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPL de fecha 29 de Enero 2015, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento detallado en la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la designación del Comité Especial Ad Hoc, para de conducir el Proceso de Selección - Concurso Público para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE AYACUCHO;**

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y la Resolución



Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de Diciembre del 2014, Designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al COMITÉ ESPECIAL AD HOC para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección Concurso Público para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE AYACUCHO, hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
Ing. CARLOS MIGUEL BARZOLA CHAUCA	40038833	MIEMBRO
Bach. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach. JHENNY OLGA BENITO BEJARANO	44936403	PRESIDENTE
Ing. PABLO BAUTISTA MENDOZA	28248889	MIEMBRO
CPCC. LIZ KARINA RAYME AYALA	40079612	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

*Ing. Pedro Rivera Cea*  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

*Atentamente,*



*Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta*  
SECRETARIO GENERAL

